**AL JUZGADO DE LO SOCIAL QUE POR TURNO CORRESPONDA**

**DOÑA……………………………………………..**, mayor de edad, con D. N. I. número …………………………., con domicilio a efectos de notificaciones en ………………………………………………………..…(Número de teléfono …………………… y correo electrónico: ……………………..……………..), ante el Juzgado, comparezco y como mejor proceda en derecho

**DIGO**:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **DEMANDA** en materia de Seguridad Social, contra la Resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha ………………….., notificada a esta parte el día………………, a fin de que se me reconozca una **INCAPACIDAD PERMANENTE…………….. o, subsidiariamente…………….** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción social, frente:

**-INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, sito en la C/ López de Hoyos, 169-171, C.P. 28002, de Madrid, el cual deberá ser citado en la persona de su representante legal.

Se debe indicar qué grado de incapacidad permanente se solicita (gran invalidez, absoluta, total o parcial), pudiendo solicitarse dos. La elección de qué grados solicitar no es fácil y **debe de consultarse previamente con un Abogado**. En cualquier caso, los más habituales son: Absoluta o, subsidiariamente Total, o bien Total o, subsidiariamente, Parcial.

Según el caso, también se deberá demandar además de al INSS, a la TGSS, a la Mutua colaboradora y/o a la empresa.

La presente se basa en los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.- Datos del trabajador/a**

**Edad:**

**Situación civil:**

**Hijos: S/N (En caso de que sí indicar número)**

**Últimas profesiones desarrolladas:**

**Situación laboral actual:**

**Régimen Seguridad Social: Régimen General/ Régimen de Autónomos**

**Bajas médicas:**

**Contingencia: accidente de trabajo/ enfermedad común.**

**Motivo de baja médica**

Recomendamos rellenar estos datos, especialmente el relativo a la edad, al trabajo desarrollado antes de la denegación de la incapacidad permanente y a su situación actual (si sigue de baja, si trabaja, etc). Es fundamental señalar la última profesión desempeñada los 12 meses anteriores. También es importante la situación personal, pues la existencia de cónyuge o hijos podrá dar lugar o no a un aumento de la pensión (complemento).

Son variadas las situaciones en que se solicita la incapacidad permanente. Normalmente cuando se está de baja médica, pero también se puede pedir cuando se está trabajando, cuando se cobra una prestación e, incluso cuando no se está dato de alta ni en una situación asimilada al alta, de ahí la variedad de datos que hemos puesto en el ejemplo.

**SEGUNDO.-** El Equipo de Valoración de Incapacidades, con fecha ………………… emitió un DICTAMEN PROPUESTA en los siguientes términos: “*………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….…. Y con las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….”*

*Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de incapacidades propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social la no calificación del trabajador referido como incapacitado permanente, por no presentar reducciones anatómicas o funcionales que disminuyan o anulen su capacidad laboral.*

**TERCERO.-** Que el Instituto Nacional de la Seguridad Social emitió RESOLUCIÓN con fecha ……………………., que denegó la prestación de Incapacidad permanente por las siguientes causas: *“por no alcanzar las lesiones que padece, un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral, para ser constitutivas de una incapacidad permanente”.*

Que, esta parte no está de acuerdo con el dictamen del EVI y tampoco con la resolución del INSS, dado que el cuadro clínico del actor es bastante grave como para trabajar en condiciones dignas. No estamos hablando de una enfermedad aislada, sino de un conjunto de síntomas y dolencias, tanto físicas como psíquicas, que la impiden ejercer su profesión habitual, dignamente.

**CUARTO.- De la documentación médica subyace lo siguiente:**

1. **Antecedentes médicos**

(Rellenar)

1. **Juicio Clínico**

(Rellenar)

1. **Incapacidad laboral**

Para valorar si existe incapacidad permanente es necesario poner en relación su cuadro clínico con las tareas realizadas por el trabajador, o dicho de otra forma, correlacionar las limitaciones orgánicas o funcionales anteriormente descritas con los requerimientos profesionales del trabajo, por ejemplo, de teleoperadora.

**1º Describir las funciones del puesto de trabajo**

* Ocuparse de las llamadas entrantes y los mensajes de los clientes, ya sea para responder preguntas, atender solicitudes o resolver reclamaciones.
* Determinar la necesidad de introducir los resultados en un sistema informático.
* Remitir tareas a otras unidades, de ser necesario.
* Facturar o tramitar pagos, de ser necesario.
* Enviar cartas, hojas de información y otros documentos a clientes.
* Asesorar a los clientes sobre productos y otros servicios adicionales.

**2º Relacionar las funciones con las lesiones**

Para la profesión de teleoperadora la carga física es baja, excepto para la columna cervical, dorsal y lumbar y para las manos que presentan requerimientos biomecánicos moderados.

A pesar de que en este caso la fibromialgia y las otras enfermedades del aparato locomotor afectan principalmente a todos los niveles de la columna vertebral no es posible afirmar con rotundidad que Doña Esther se encuentre completamente incapacitada para un trabajo con estos requerimientos físicos.

En cambio, la profesión de teleoperador presenta una carga mental de alta exigencia. La carga mental se valora por la intensidad y tipo de información que debe de tratarse en un puesto de trabajo. La carga mental remite a tareas que implican fundamentalmente procesos cognitivos, procesamiento de información y aspectos afectivos. En los apartados de comunicación y atención al público la carga mental es de muy alta intensidad.

**Por tanto, considerando, por un lado que, la carga mental de la profesión de teleoperadora requiere alta exigencia y, por otro, que el informe médico de evaluación de incapacidad laboral del INSS señala que la trabajadora está limitada para funciones de *“estrés importante y concentración-continuidad-ritmo en la ejecución de la tarea”*, puede concluirse que la trabajadora se encuentra limitada para el desarrollo de la profesión de teleoperadora.**

**NOTA**: Este último apartado constituye el punto clave de la reclamación previa en dónde se trata de poner en relación las lesiones o padecimientos con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, tratando de describir cómo aquéllas dificultan o impiden la realización normal del trabajo. En atención a ello, **hemos dejado este caso real para que sirva como ejemplo.**

**QUINTO**.- Que, esta parte ha presentado la correspondiente reclamación previa frente al INSS, recibiendo la desestimación de la misma en fecha de ………………………., es por lo mediante el presente escrito se interpone la oportuna demanda.

También puede ocurrir que la Seguridad Social no haya contestado a la reclamación previa, por lo que hay que estar atento a los **plazos** de silencio administrativo que explicamos en nuestra **web**.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

II.- Ley 36/2011, de 10 de Octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

III.- Arts. 16.1) y 17 de la LJS sobre capacidad y legitimación procesal, y arts. 18 y 21 LJS, sobre representación y defensa procesal en el pleito; y, particularmente, 105 y ss. LJS, sobre conciliación judicial y desarrollo del juicio oral; arts. 90 y ss. LJS sobre la prueba.

IV.- Fondo del Asunto. Los artículos y fundamentos de Derecho que esta parte citará en el acto del juicio oral en apoyo de sus pretensiones, algunos de los cuales se recogen en el contenido de hechos como argumentación y apoyo fáctico.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO** que, teniendo por presentado este escrito con los documentos y copias que se le acompañan, se sirva admitirlo y, en su virtud, tener por interpuesta **DEMANDA** sobre **RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE** **EN EL GRADO DE ……………. O SUBSIDIARIAMENTE ………………**, contra las partes codemandadas y, en su virtud, **dicte Sentencia por la que se revoque la Resolución del INSS, declarando a esta parte afecta a una incapacidad permanente ………… o subsidiariamente …………**, **con los efectos legales inherentes a tal declaración**, a los efectos jurídicos oportunos.

Es Justicia que pido en ……………. a …………….. de 201.

**PRIMER OTROSÍ DIGO:** Que esta parte acudirá al acto de juicio por si misma de acuerdo con el art 18 LRJS, debiendo fijarse el domicilio señalado en el encabezamiento de este escrito a efectos de notificaciones.

**SEGUNDO OTROSÍ DIGO:** Que esta parte intentará valerse de los siguientes medios de prueba para el acto procesal oportuno:

**DOCUMENTAL** consistente en que por el Juzgado se requiera al I.N.S.S. para que aporte al juicio oral el expediente administrativo completo, en el que deberá constar el histórico de cotizaciones, así como, el historial clínico referente al tratamiento de la actora.

**SUPLICO NUEVAMENTE AL JUZGADO:** Tenga por solicitados los anteriores medios de prueba acordando las diligencias necesarias para llevar a cabo su práctica el día del juicio oral.

Reitero Justicia en el lugar y fecha arriba indicados.

**Firma.**

**\*ADVERTENCIA LEGAL**: Como hemos señalado anteriormente, recomendamos siempre encomendar la presentación de los escritos a un Abogado, habida cuenta de que los escritos y, sobre todo, el contenido de estos puede tener una importante influencia en el devenir de la reclamación. Y, con mayor razón en casos complicados como éste.

Todos y cada uno de los modelos que se ofrecen en esta página web están elaborados a título informativo y gratuito, sin que se le pueda atribuir ninguna responsabilidad, de ningún tipo, al equipo de **CW Abogados**.